

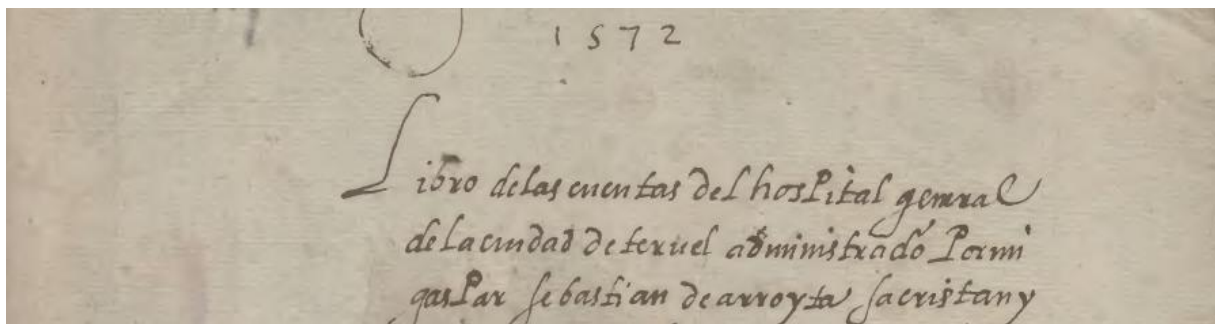
SM_1572_AHPT_CONCEJO_18_6

1572. Teruel.

Gaspar Sebastián de Arroyta, clavario del hospital general de Teruel, confecciona el libro de cuentas de esta institución.

A.- Archivo Histórico Provincial de Teruel, CONCEJO, 18, 6¹. Unidad Documental digitalizada disponible en DARA en 37 imágenes y compuesta de 21 folios rectos y vueltos. Incorpora algunos comentarios posteriores relacionados con la supervisión de la contabilidad.

Versión *Scripta manent*: Raúl VILLAGRASA-ELÍAS²



© Gobierno de Aragón (España)

¹ Enlace en DARA:

<https://dara.aragon.es/opac/app/item/?dt=1575&p=0&q=cuentas+hospital+general+teruel&df=1570&ob=df:1&vm=nv&i=693078> [consulta: julio 2022]: *Libro de cuentas del hospital general de la ciudad de Teruel siendo administrador Gaspar Sebastián de Arroyta.*

² Dicho documento forma parte de la tesis doctoral que está realizando Raúl Villagrasa-Elías en la Universidad de Zaragoza (Campus Iberus) sobre la asistencia hospitalaria en la península ibérica en los siglos XIV-XVI bajo la dirección de Cristina Jular Pérez-Alfaro y Concepción Villanueva Morte.

Imagen 1/37

Documento original

+

Jesuchristus Maria /
CONCEJO,18_16 1)
1572 /

(anotaciones a lápiz: 10/6

Libro de las cuentas del hospital general / de la ciudad de Teruel, administrado por mí /⁵
Gaspar Sebastián de Arroyta, sacristán y / canónigo de la iglesia collegial de la dicha /
ciudad en el presente año mil quinientos / setenta y dos y clauario del dicho hos-
pital. 1572. // (fol. 1v.) (blanco) // (fol. 2r.) (img. 2/37)

+

Reçeptas de los çensales que tiene el dicho hospital. / 1572 /

(marca en margen) Primeramente, recibir y cobrar deue el
dicho clauario / de Marco d'Obón, abaxador, a ocho de
henero. XVIII ss. II /⁵

(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Joan
Nauarro de Alfanbra y Mar-
tín de La Mata el primero de
henero. XVI ss. VIII /

Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Hortiz, labrador, el
primero / de henero. X ss. /

(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Francisco
Cortes de Cascantes a tres / de henero. VIII ss. III /¹⁰

(marca en margen) (margen: Quitolo Domingo Monthón).
(tachado: Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Monthón
a 6 de henero). (tachado: XX ss. X) /

(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Martín
Alemán del Cuervo a 27 / de henero. XXXIII ss. III /

Ítem, deue recibir y cobrar de Antón del Pueyo y Lucas
Esteuán / de Villeda a 2 de henero. XX ss. X /¹⁵

Ítem, deue recibir y cobrar de los herederos de Francisco
Pérez / a 29 de henero. XX ss. /

Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Campillo, alias
Lázaro. V ss. /

Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Joan Durán a 29 de he-/nero.	X ss. / ²⁰
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Alaués a 20 de henero.	XV ss. /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Yuáñez de Peralejos.	XIII ss. /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de (blanco) Lamata y Mi-/guel de la Vega a 8 de henero.	III ss. / CLXXV ss. III //
(fol. 2v.) (img. 3/37)	
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Hierónimo Yuáñez de Monta-/gudo a 8 de henero.	III ss. VI /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Joan de Miedes Pan-/cha, trapero, el primero de henero.	X ss. / ⁵
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Cañegral a 20 de he-/nero.	XV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Abril y Cathalina Bene-/dito de Alfánbra a 12 de henero.	XV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Salas, perayre, a 20 de / ¹⁰ henero.	X ss. /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Joan de Campos, / ciudadano, a 20 de henero.	XX ss. /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Castellano a 26 de he-/nero.	VIII ss. III / ¹⁵
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Bux a 29 / de henero.	X ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Francisco d'Obón y Joan Barrera a 8 / de henero.	VI ss. VI /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Hernando Castellano a 20 de / ²⁰ henero.	VIII ss. III /

Ítem, deue recibir y cobrar de Agostín de Mezquita día de sant / Antón.	XXV ss. / ²⁵
Ítem, deue recibir y cobrar de Jhayme Juste a 20 de henero.	XXII ss. VI /
Ítem, deue recibir y cobrar de Andrés Esteuan a 25 de henero.	XV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Jhayme Gómez de Cascante a 8 / de henero.	XXXIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de mossén Martín Cañada de Alfán-/ ³⁰ bra a 5 de henero.	XII ss. VI / CCXV ss. //
<i>(fol. 3r.) (img. 4/37)</i>	
Ítem, de Joan de Casas de Poçondón.	XXIII ss. /
Ítem, Domingo Crimente (<i>añadido</i> : de Villalba la Baxa).	XXXXI ss. VIII /
Ítem, herederos de Pascual Caluet.	VIII ss. III /
Ítem, Miguel Matutano.	V ss. / ⁵
Ítem, Miguel López de La Puebla.	XIII ss. /
Ítem, Miguel Domínguez y Antón López de l'Alde-/huela.	XII ss. /
Ítem, Francisco Cortés de Cascante.	VIII ss. III / ¹⁰ CXII ss. III /
<i>Añadido con otra mano</i> : Suman en vniuerso todas las datas y gastos echos por dicho se-/ñor Gaspar Sebastián, sacristán y clauario, en dicho su año como / parece atrás por dezisiete sumas de planas con la presente / doze mil nouecientos cinquenta y siete sueldos, digo:	XII ^m DCCCCLVII ss. / ⁵
<i>Añadido con otra mano</i> : De manera que abatidas las receptas de las datas por quanto / las receptas suben onze mil quarenta y quatro suel-/dos y cinco dineros según parece atrás y así mesmo mon-/tan las datas doze mil nouecientos cinquenta y siete sueldos / como parece atrás.	XI ^m XXXXIV ss. V

Añadido con otra mano: Quedó deuiendo el dicho ospital general /¹⁰ a dicho señor Gaspar Sebastián, clauario, mil noucientos / doze sueldos siete dineros, de los quales se an de pagar mil / ochocientos (*tachado:* sueldos) veinte y ocho sueldos a Fuentbuena, / apothecario, que se le deuen de las medicinas.

I^mDCCCCXII ss. VII

Añadido con otra mano: Restan a deuer / al dicho sacristán y clauario ochenta y quatro sueldos siete /¹⁵ dineros, la qual cuenta el dicho sacristán y clauario / dio en presencia y asistencia de los magníficos Andrés Estewan, / Francisco Muñoz, regidores de la ciudad de Teruel, y de dicho ospital, Marco d'Alda, Domingo Monzón, regidores de dicho ospital, / mosén Johan Calleja, clérigo, Francisco Palomar, en absen- /²⁰cia del prior mosén Pedro Bernabé que fue llamado y no quiso / asistir. Y dio dicha cuenta a diez de nouiembre de mil quini- / entos setenta y quatro y de mí Martín Abril, notario y padrón de / dicho ospital y por dolencia y ausencia de Gaspar Salas, clauario, / (...). /²⁵

LXXXIII ss. VII

Añadido con otra mano: Ítem, mosén Joan Sánchez Calleja, clérigo, y Petro Oriz, pelayre, *Turoli habitans*.¹ // (*fol. 3v.*) (*blanco*) // (*fol. 4r.*) (*img. 5/37*)

Ítem, deue recibir y cobrar de Bartholomé Assensio de l'Al- / dehuela a 10 de henero.

XII ss. VI /

Ítem, deue recibir y cobrar de la biuda de Bartholomé Car- / los de Peralejos a 4 de henero.

XII ss. VI /⁵

Ítem, deue recibir y cobrar de Joan de Cañamache a 4 de / henero.

XVI ss. VIII /

Ítem, deue recibir y cobrar de Viçente de Perales de Tortaja- / da a 23 de henero.

XX ss. X /

Ítem, deue recibir y cobrar de Joan de Aragón a 12 de /¹⁰ febrero.

XXXXI ss. VIII /

Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Villaroya y Miguel / Villaroya de Villed a 22 de febrero.

L ss. /

¹ Toda esta suma y comentario están añadidos a posteriori, de hecho, se dice que el conto se dio en 1574. Anoto en folios sucesivos el resto de comentarios relacionados con la supervisión de la contabilidad con “*Añadido con otra mano*”.

(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Gómez de Torrelacárçel / a 26 de febrero.	XX ss. X / ¹⁵
Ítem, deue recibir y cobrar de Andrés Gómez, texedor, a 8 de / febrero.	XXXX ss. /
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de la biuda de Martín de Pradas / a 22 de febrero.	VII ss. VI /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan de San Joan, labrador, a 25 / ²⁰ de febrero.	XXXIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de la biuda de Miguel Pérez / de Montagudo a 4 de março.	XVII ss. VI /
Ítem, deue recibir y cobrar de Marco Gómez, nuncio, a 3 / de março.	XVI ss. VIII / ²⁵
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Joan Gra-/biel, christiano nuevo, a 28 de março.	XII ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Caluo y Pedro Caluo / de Jauloyas a 8 de março.	L ss. / CCCLII ss. II //
(<i>fol. 4v.</i>) (<i>img. 6/37</i>)	
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de Francisco d'Obón y Joan / Nauarro, el Royo, a 29 de março.	XX ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de mossén Esteuan Valen-/cia a 12 de março.	X ss. / ⁵
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de Francisco d'Obón a 22 de / março.	VI ss. VIII /
Ítem, deue recibir y cobrar de Antón Caluo, labrador, / a 9 de março.	VIII ss. III /
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Macia Car-/ ¹⁰ dona a 25 de março.	XX ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Gil de las Cuevas o Mi-/guel Cañegral a 25 de março.	VIII ss. III /

Ítem, deue recibir y cobrar del concejo de Villalua la Ba- /xa a 14 de março.	LXXXXV ss. / ¹⁵
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Pasqual Yuáñes de Villaspeña / a 29 de março.	VIII ss. III /
<i>(margen: Uio luídos)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Nauarro de Espeso a 5 de / março.	X ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Vellido y Martín Y- / ²⁰ uáñes y Pedro Cañada de Alfánbra a 14 de março.	XXXXI ss. VIII /
Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Nauarro de los Mases / a 2 de março.	XI ss. III (?) /
Ítem, deue recibir y cobrar de Francisco Benedita del Raul / a 28 de março.	VIII ss. III / ²⁵
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Martín de Guarín de Çella a 9 / de abril.	XI ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Vellido de Villalua la / Baxa a 8 de março.	XII ss. VI / CCLXXI ss. II //
<i>(fol. 5r.)</i> <i>(img. 7/37)</i>	
Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Pérez del / Raul.	V ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Cañamache / mayor a 23 de abril.	XVI ss. VIII / ⁵
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Araiz, peray-/re, a 22 de abril.	V ss. /
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Nauarro de / los Masses a 3 de abril.	XIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Vicente Valero, / ¹⁰ texedor, a 12 de abril.	XXI ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Infante, forne-/ro.	XX ss. X /
Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Matheo, la-/brador,	VIII ss. III / ¹⁵

día de la Assensión.

(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro de Espeso a 13 / de mayo.

II ss. X /

(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Nauarro d'Espeso, día / de sant Miguel de mayo.

XII ss. VI /

Ítem, deue recibir y cobrar de Antón Gauarda, labra-/²⁰dor, a 2 de mayo.

VI ss. III /

Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de micer Lois / Gamir a 30 de mayo.

XVI ss. VIII /

Ítem, deue recibir y cobrar de Francisco d'Obón o Joan / Varrera a 28 de mayo.

VIII ss. III /²⁵

(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Antón López de l'Alde-/huela a 8 de mayo.

VIII ss. III /

CXXXX (tachado: V
(?)) ss. II //

(fol. 5v.) (img. 8/37)

(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Alaués a / 24 de junio.

V ss. /

Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Álaua de Villed / a 28 de junio.

XVI ss. VIII /⁵

Ítem, deue recibir y cobrar de la biuda de micer / Carenas a 2 de junio.

VIII ss. III /

Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Pérez del / Rual a 1 de junio.

XII ss. VI /

Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel García del /¹⁰ Rual a 5 de junio.

VIII ss. III /

Ítem, deue recibir y cobrar de Marco Gómez (...) / a 12 de junio.

VIII ss. III /

Ítem, deue recibir y cobrar de Ysabel Pérez, biuda, / a 2 de junio.

XV ss. /¹⁵

Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Pérez del / Rual a

12 de julio.	XII ss. VI /
Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Cordones a 3 de / julio.	VI ss. /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Antón García del Ra- ^{/20} ual a 24 de julio.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Alonso Pardo a 22 / de julio.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de la biuda de Vicente / Matutano a 2 de julio.	V ss. ^{/25}
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Anbel de / Ademuz a 22 de agosto.	VIII ss. III / CXXII ss. VIII //
(fol. 6r.) (img. 9/37)	
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Çarçoso / de Çella.	V ss. VI /
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Gamir de la Alde-/huela.	VI ss. ^{/5}
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de (tachado: Miguel Gamir) Herran-/do Castellano o Pedro de Sant Joan a 8 de julio.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Valero, sastre, / a 29 de agosto.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de los herederos de Joan Fray- ^{/10} lo del Raua a 31 de agosto.	XXXIII ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Gil de Palomar el / día de sant Miguel de setiembre.	V ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Cañamache menor / a 29 de setiembre.	V ss. ^{/15}
(marca en margen) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de García de / Marzilla a 29 de setiembre.	VIII ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Guillem Sparza de Tra-/macastiel el día sant Miguel de setiembre.	XIII ss. /

Ítem, deue recibir y cobrar de Guillermo de Tramacasti- /20 el día de sant Miguel de setiembre.	XXVI ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Pasqual Díaz de / Ligros ² día de sant Miguel.	XXXII ss. VI /
Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Ciuera (?) de /25 Ligros día de sant Miguel de setiembre.	XXXII ss. VI /
(<i>margen</i> : Está duplicado) (<i>tachado</i> : Ítem, deue recibir y cobrar de Pasqual Díaz de Ligros / día de sant Miguel.)	(<i>tachado</i> : XXXII ss. VI) /
(<i>fol. 6v.</i>) (<i>img. 10/37</i>)	CLXXXIII ss. II //
Ítem, deue recibir y cobrar de Pasqual de Hinojosa de / Ligros día de sant Miguel de setiembre.	XXXXVIII ss. /
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Speso a / 29 de setiembre.	V ss. / ⁵
Ítem, deue recibir y cobrar de micer Pedro Gamir a 29 / de setiembre.	X ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Valero, sas-/tre, a 29 de setiembre.	V ss. /
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de Jayme Alfonso, notario, / ¹⁰ a 29 de setiembre.	III ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Gómez de Villalua la / Baxa a 29 de setiembre.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de la biuda de Joan / Domínguez y paga Joan Ambel, apotecario, a 29 / ¹⁵ de setiembre.	XVI ss. VIII (?) /
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Mariano a / 21 de setiembre.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Ferrerueta de Cas- /tralua a 27 de setiembre.	VIII ss. III / ²⁰

² Transcribo “Ligros”, pero seguramente remite al topónimo “Libros”.

Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Gauarda a 13 de / setiembre.	VIII ss. III /
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Francisco Laynez, notario, / a 29 de setiembre.	V ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Esteuan de Al-/ ²⁵ fanbra a 8 de setiembre.	XXXX ss. / CLXVII ss. //
<i>(fol. 7r.) (img. 11/37)</i>	
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Esteuan Cabello a / 29 de setiembre.	V ss. /
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro <i>(tachado: g)</i> Ximénez a / 29 de setiembre.	VIII ss. / ⁵
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Sebastián / y Miguel de Vera a 29 de setiembre.	XXV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Pasqual de Fonbue-/na de Tortajada a 29 de setiembre.	L ss. /
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de / ¹⁰ Speso a 28 de setiembre.	V ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Esteuan Cabello / a 28 de setiembre.	III ss. /
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Joan / Lidón a 29 de setiembre.	XXXXII ss. II / ¹⁵
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Crimente / de Villalua la Baxa a 5 de octubre.	XXV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Francisco / d'Obón a 5 de octubre.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Antón Cauero y Mi-/ ²⁰ guel Villar de Villed a 29 de octubre.	XXV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Gauarda / a 5 de octubre.	III ss. II /

(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Matuta-/no a 28 de octubre.	VIII ss. III / ²⁵ CCX ss. //
(<i>fol. 7v.</i>) (img. 12/37)	
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de Joan de Casas de / Poçondón a 28 de octubre.	XXIII ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Pelarda / (<i>blanco</i>) de octubre.	XII ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Jayme Ferrer / ⁵ de Corualán a 16 de octubre.	XVI ss. VIII /
Ítem, deue recibir y cobrar de Bartholomé Fonbuena / de Cubla (<i>blanco</i>) octubre.	XXX ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Pedro Fonbuena de Pera-lejos a 30 de octubre.	XVI ss. VIII / ¹⁰
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de Domingo Crimente / de Villalua la Baxa a 31 de octubre.	XXXXI ss. VIII /
Ítem, deue recibir y cobrar de Bartholomé Yagüe de Villes-tar a 2 de octubre.	XII ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Pasqual Marqués y / ¹⁵ (<i>margen: ojo (?)</i>) Pedro Abat (<i>tachado: de Cubla</i>) y Pasqual, vecino de Cubla, a / 28 de octubre.	XII ss. VI /
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Villalua de / Villalua la Baxa a 2 de noviembre.	VIII ss. III /
(<i>marca en margen</i>) Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de / ²⁰ Pasqual Caluet a 4 de noviembre.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Yagüe de / Villel a 2 de noviembre.	XXV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Ginés y / paga Joan de Herrera a 18 de noviembre.	VIII ss. III / ²⁵ CCXV ss. VI //
(<i>fol. 8r.</i>) (img. 13/37)	

Ítem, deue recibir y cobrar de mossén Pedro Canales a / 25 de nouienbre.	X ss. /
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Miguel / Matutano y pagan herederos de Antón García, tun-/ ⁵ didor, <i>(blanco)</i> nouienbre.	V ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan de Miedes y Mi-/guel de Maença a 25 de nouienbre.	III ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Martín de los / Masses, paga Pasqual Marín a 1 de nouienbre.	XII ss. / ¹⁰
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel López de / la Puebla a 13 de nouienbre.	XIII ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de Antón de Herrando / a 1 de nouienbre.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Daniel de la Ma-/ ¹⁵ ta a 25 de dezienbre.	XVI ss. VIII /
Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Joan / Cañegral a 10 de dezienbre.	VIII ss. III /
Ítem, deue recibir y cobrar de Tomas de Rillo a 24 / de dezienbre.	V ss. / ²⁰
Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de micer Lois / Gamir a 24 de dezienbre.	X ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de herederos de Vicente Ma-/tutano a 24 de dezienbre.	XXV ss. /
Ítem, deue recibir y cobrar de la biuda de Cosme Ber-/ ²⁵ nabé a 24 de dezienbre.	XXXX ss. /
	CLVII ss. I //
<i>(fol. 8v.) (img. 14/37)</i>	
<i>(marca en margen)</i> Ítem, deue recibir y cobrar de Miguel Domínguez / y Antón López de l'Aldehuela a 24 de dezienbre.	XII ss. /

Ítem, deue recibir y cobrar de Joan Julián de Corua-/lán a 8 de dezienbre.

XXXXI ss. VIII /⁵

Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Barbastro de / Alfanbra a 11 de dezienbre.

XXV ss. /

Ítem, deue recibir y cobrar de Martín Abril, notario, / a 20 de dezienbre.

XXV ss. /

CIII ss. VIII /¹⁰

Añadido con otra mano: Suman en vniuerso todas las recetas de los / censales que el dicho Gaspar Sebastián de / Arroyta, sacristán e clauario, a rescebido en su / tiempo de su administración según parece en el / present libro en doze sumas de planas con la presente /¹⁵ dos mil trezientos y treze sueldos dos dine-/ros, digo:

II^mCCCXIII ss. II //

(fol. 9r.) (img. 15/37)

+

Recetas de las señales que los señores / regidores de la ciudad dan al hospital de la / almosna de mossén Françés de Aranda y de lo / que se ha llegado en el plato de dicho hospital /⁵ en todo este presente año 1572 administra-/do por mí canónigo sacristán. /

Primeramente, recibí por las señales que dicha almos-/na y ha dado al dicho hospital que son cinco suel-/dos cada día que ay en dicho año, por ser bisiesto, tre-/¹⁰zientos sesenta y seis días, que a razón de cinco suel-/dos hazen suma de mil ochozientos y treinta sueldos, / por tanto haze reęcepta de dichos

I^mDCCCXXX ss. /

Ítem, por la mucha necessidad del dicho hospital fue su-/plicado a los señores regidores que subueniessen con /¹⁵ dicha almosna y creciessen los señales que le dauan y lo hi-/zieron y crecieron en suma y cantidad de 202 ss., / y vnos días que paró la almosna y dexaron de partir y / no dieron al hospital, di yo aquellos días para el / hordinario 160 ss., los quales están adelante en /²⁰ datas, por tanto, hago reęcepta de dichos

CC ss. /

II^mXXXII ss.

Ítem, recibí por lo que se llegó en el plato y capaço del hos-/pital en el mes de henero 110 ss. 6, y se halló en el ar-/quilla en dicho mes 32 ss. 6, y en el mes de febrero en /

I^mDXXXVI ss. III //

(fol. 9v.) (img. 16/37) dicho bacín, capaço y arquilla 103 ss. 4, y en el mes de / março en dicho bacín, capaço y arquilla 86 ss., y en di-/cho mes se hizo llega general de paños y en dineros ho-/uo 106 ss., y el domingo de Lázaro 31 ss., y en el mes /⁵ de abril se llegó en el plato, capaço y arquilla 107 ss., y / el Jueves y el Viernes Sancto 108 ss., y en el mes de mayo en / el plato, capaço y arquilla 79 ss., y en el mes de junio 100 ss. I, / y en el de julio 76 ss. 5, y en el de agosto 174 ss. 9, y en se-/tiembre 107 ss., y en octubre 70 ss., y en nouiembre 85 ss. 2, /¹⁰ y en dezienbre 159 ss. 6, que todas las dichas partidas ha-/zen suma de

I^mDXXXVI ss. III /

Ítem, recibí por orden del Illustrisimo don Mathías de Monca-/yo, presidente y capitán de la pressente ciudad de Teruel, de / almosna que cobraría de los soldados los días que se les pagaua /¹⁵ por orden de sumar para que el hospital tuiesse cuenta / con ellos en caso que enfermassen. Cobré por la paga del veinteno / de henero de dicho año 1572 38 ss., y en el mes de março cobré / 40 ss., y en la paga del veinteno de agosto de dicho año cobré del / dicho señor don Mathías por manos de mossén Ximeno 48 ss., /²⁰ y de ay adelante no se ha cobrado otra cosa, por tanto, hago / recepta de las dichas tres partidas que hazen de suma de

CXXXVI ss. /

Ítem, recibí del bacín de las ánimas de purgatorio y por ma-/nos del señor Andrés Esteuan que los dio a mossén Ximeno

CLXXX ss. /

I^mDCCCXXXII ss.
III /

Añadido con otra mano: Suman en vniuerso todas las recetas de los /²⁵ señales y lexas del plato, arquilla y otras cari-/dades según paresce en dos sumas de planas / tres mil ochocientos setenta y quatro suel-/dos tres dineros, digo:

III^mDCCCLXXIII ss.
III //

(fol. 10r.) (img. 17/37)

Reçeptas de legados de testamentos y / de mandas hechas por mossén Pedro el Rincón / en nonbre del dicho hospital y en dicho presente año / 1572. /⁵

Primeramente, recibí de Vicente Cabo de Segorue, soldado / que murió en dicho hospital a veinte y vno de henero de 1572 / de vna paga que le hizieron de soldado del rey por ma-/nos de dicho señor don Mathías de Moncayo 78 ss. Y

He-/redia, soldado, dixo deuía al dicho Vicente Cabo 4 ss., los / ¹⁰ quales dio al dicho hospital, por tanto hago rezeptá de los / dichos	LXXXII ss. /
Ítem, a 30 de henero 1572 recibí por manos de Joan López / y Joan Sanz, vezinos de Galue, cinco ducados de vn legado / que mossén Pasqual Ferrero, que murió en dicho lugar, dexó a di-/ ¹⁵ cho hospital, y yo les di aluarán del recibo dicho día por tanto / hago recepta de dichos	CX ss. /
Ítem, a cinco de março de 72 recibí 23 ss. que se deuían al dicho / Vicente Cabo, soldado que murió en dicho hospital.	XXIII ss. /
Ítem, a 3 de março recibí de mossén Plaça de almosna.	III ss. / ²⁰
Ítem, recibí de Martín García, botiguero, que dixo los deuía al / hospital a 12 de março.	XII ss. /
Ítem, en los postreros de março murió vna pobre en el hospital, / dexó 23 ss., los quales me dio mossén Joan Callejas.	XXIII ss. /
<i>(fol. 10v.) (img. 18/37)</i>	CCLIII ss. //
Ítem, en los posteros de abril me hallé en hazer las mandas / para el dicho hospital en Visiedo, Lidón, Argonte y Camañas, / y se llegó descontado en dichos 4 lugares	XXII ss. /
Ítem, a 2 de mayo de dicho año en Teruel murió la hermana de / ⁵ mossén Antón Palomar y dexó en legado al dicho hospital 110 ss., / los quales recibí a 12 de octubre de dicho año.	CX ss. /
Ítem, a 2 de junio de dicho año recibí de los mancebos perayres de limos-/na que habían llegado para el hospital.	XVII ss. /
Ítem, a 28 de agosto de dicho año cobré de Martín Serrano, portero / ¹⁰ de la sala de la ciudad, por vn legado que dexó su muger al hospital.	XX ss. /
Ítem, recibí a 16 de agosto de dicho año del doctor Soriano por / vn legado que dexó mossén Soriano, racionero de san Andrés.	C ss. /

Ítem, a 26 de febrero recibí de los herederos de Miguel Valero de Torre-/lacárcel que murió en el hospital.

C ss. /¹⁵

Ítem, recibí de Martín Serrano, portero de la sala de la ciudad, de limos-/na para el hospital.

X ss. /

Ítem, a 3 de setiembre de dicho año recibí de Agustín de Oliua por / otros tantos que dixo hauía llegado en la tabla del general para / el hospital.

LXVIII ss. /²⁰

Ítem, recibí de los herederos del *quondam* illustre don Mathías de Moncayo, pre-/sidente que fue de dicha ciudad, y por manos del señor Andrés Es-/teuan por otros tantos que dicho señor presidente dexó a dicho hos-/pital en vn pío legado de su vltimo testamento.

I^m ss. /

Ítem, a 28 dezienbre de dicho año recibí de los herederos del *quondam* Joan /²⁵ Assensio de Çella por vn legado que dexó en su vltimo testamento / en el hospital.

CCCC ss. /

Ítem, recibí de los herederos del *quondam* mossén Joan Perez, vicario / de Çeladas, por manos de su hermano por vn legado que dexó en / su testamento al hospital.

C ss. /³⁰

I^mDCCCCXXXVII
ss. //

(fol. 11r.) (img. 19/37)

Ítem, en el mes de febrero murió vn peregrino valenciano. / Dexó en dinero 15 ss. y vnas agujas de coser, las / quales se vendieron en 40 ss. que con los dichos 15 ss. ha-/ze toda la suma de

LV ss. /⁵

Ítem, en março de dicho año murió la molinera de la tor-/re (?). Dexó en su testamento al hospital los quales recibí / yo de sus herederos.

CX ss. /

Ítem, en este año murió la biuda de Pedro Monterde y dexó / en su testamento vn legado para dicho hospital.

CX ss. /¹⁰

Ítem, recibí del trigo que llegó mossén Pedro / el Rincón por la Comunidad para el dicho hospital, / por la mitad que era la parte tocante al dicho hospi-/tal setenta y seis hanegas y vn almut, las quales / vendí a razón de X ss,

DCCLX ss. VII /¹⁵

valen

Ítem, recibí por la llega de trigo que se hizo en el / río Çella y otros lugares que tomé yo a mí cargo. Lle-/garonse cinquenta hanegas, de las quales di para / comer en el hospital onze ff. Restan 39 ff., / las quales las vendí a razón de X ss, valen

CCCLXXXX ss. /²⁰

Ítem, recibí de los lugares de la Comunidad por la chari-/dad acostumbrada que dan al hospital de san Lázaro / 60 ff., las quales vendí a razón de X ss.

DC ss. /

Ítem, (*tachado*: recibí de los lugares de la Comunidad por la cari-/dad acostumbrada). /²⁵

II^mXXV ss. VII //

(*fol. 11v.*) (*img. 20/37*)

Ítem, se llegaron ocho pollas, las quales se comieron en / el hospital en seruicio de los pobres. /

Ítem, recibí la ropa de los pobres que murieron en este año / en el hospital y vendí della en 6 ss., y la de más no se ha /⁵ vendido por lo poco que vale y porque se podría aprouechar / para mantillas a los niños del hospital.

CXX ss. /

Ítem, recibí de los herederos del *quondam* Joan Gil de Palomar /¹⁰ por vn legado que dexó en su testamento al hospital.

CC ss. /

(*margen*: Hauese en el libro de Monzón) (*tachado*: Ítem, recibí de los herederos del *quondam* Joan Pérez Arnal / por vn legado que dexó en su testamento al hospital).

(*tachado*: C) ss. /

CCCXX ss. /

Añadido con otra mano: Suman en vniuerso todas las recetas de legados / de testamentos y de mandas e otras por mossén Pe-/dro Rincón y otras caridades de dicho Gaspar /¹⁵ Sebastián, clauario, como paresce en el presente / libro en quatro sumas de planas con la general / quatro mil quinientos quarenta y seis / sueldos siete dineros, digo:

III^mDXXXXVI ss. VII

//

(*fol. 12r.*) (*img. 21/37*)

+

Recetas de censales luidos. /

Primeramente, rescibí a 4 de henero del dicho año 1572 / de Joan Martín de Caudet por vn censal que hazía en cada / vn año al dicho a 3 de setiembre de 29 ss., /⁵ de annua[I] una pensión con 300 ss. de propiedad y suerte prin-/cipal. Díome por porrata corrida hasta dicho día X ss. V, y los dichos 300 ss. de principal y por el contracto original. / No me dio cosa alguna porque no lo hallamos en el archiu / del spital. Sube todo lo que recibí:

CCCX ss. V /¹⁰

Añadido con otra mano: Suman en vniuerso todas las recetas de los quitami-/entos de los censales e otros por dicho clauario como / parece por la presente suma de plana trezientos / y diez sueldos cinco dineros, digo:

CCCX ss. V /

Añadido con otra mano: Que todas las dichas quatro sumas vniuer-/¹⁵sales de dichas recetas acumuladas hacen / suma en vniuerso de onze mil quaranta / y quatro sueldos cinco dineros, digo:

XI^mXXXXXIII ss. V//

(fol. 12v.) (img. 22/37)

+

Datas y pagamientos hordinarios. /

Primeramente, gasté la vigilia de Naudidad en la / colación que se dio a los pobres con el vino.

XXXIII ss. /

Ítem, por quanto los distribuidores de la almosna de /⁵ la ciudad estuieron muchos días sin diuidir a los / pobres gasté yo en aquellos días en el gasto hordinario / del dicho hospital.

CLVIII ss. VIII /

Ítem, pagué a Pedro Horiz, cassero del hospital por / su salario.

CCXXXX ss. /¹⁰

Ítem, pagué al doctor Corualán por el salario / que se le da para curar los pobres del dicho hospital.

L ss. /

Ítem, pagué al doctor Soriano por la sobredicha razón.

L ss. /

Ítem, pagué a Miguel Martínez, cirujano, por el sa-/lario de curar los pobres del dicho hospital, (tachado: 30 ss.) /¹⁵ 25 ss., y no se los he pagado por hauerse muerto y por / beneficiar al hospital.

(blanco) /

Ítem, pagué a Joan Martín, cirujano, por el salario de / curar los pobres del hospital.

XXV ss. /

Ítem, pagué a Martín Abril por el salario de pro-/²⁰curador
ad lites del hospital.

XXX ss. /

DLXXXII ss. VIII//

(*fol. 13r.*) (img. 23/37)

Ítem, pagué a mossén Joan Callejas por la celebración / y
por que ministra los sacramentos en el hospital.

DLX ss. /

Ítem, pagué por el azeyte de alumbrar la lámpara de / san
Lázaro.

XXIII ss. /⁵

Ítem, pagué en vezes en sparteñas para los bastardos / y
para los que siruen en la casa que se tomaron de casa Fon-
/buena en suma de

(*blanco*) /

Ítem, pagué a Pedro Borau por el lienço que en este año dio
/ para mortajas y saúanas al hospital.

CCLII ss. /¹⁰

Ítem, pagué por manos del señor Andrés Esteuan por / tres
flaçadas que en dicho año se compraron para el hos-/pital
XXXXIII ss., y lo demás dio de almosna el se-/ñor don
Mathías de las pagas de los soldados del año / 72 en el mes
de henero.

XXXXIII ss. /¹⁵

Ítem, pagué por 18 gallinas que conpraron en vezes para el
/ hospital a razón III ss., y vna costó VI ss.

LXXIII ss. /

Ítem, pagué por sacar la cláusula del testamento / de
Bartholomé Fonbuena de Cubla que dexó al / hospital XXX
ss. de rentas el veintiseteno /²⁰ de henero en su dicho acto
en el archiu del hospi-/tal y pagué por él.

III ss. /

DCCCCLVIII ss. //

(*fol. 13v.*) (img. 24/37)

Ítem, pagué por seis talegas de ceniza para ha-/zer los
paños del hospital el primero de febrero.

XII ss. /

Ítem, pagué por una carga de paja.

I ss. VI /

Ítem, pagué la fábrica de san Pedro por los vestimen-/⁵tos
que dieron para enterrar a mossén Pallarés que mu-/rió en
el hospital a XVI de abril.

XIII ss. /

Ítem, pagué a vna muger que curó de tiña a Agostí-/nico, borde. XXII ss. /

Ítem, pagué en el reparo que se hizo a la chimenea /¹⁰ grande del spital y cerrar las puertas. Costó la obra / en todo con algez y manos. C ss. /

Ítem, pagué a mossén Pedro Rincón por el salario de las / hanegas de san Lázaro que cobró y lo yguales a XVIII (*tachado*: sueldos) /dineros / por hanegas los dio de su derecho XIII ss. VI\ y dile por 49 ff. que cobró. LX ss. /¹⁵

Ítem, compré para sáuanas al hospital 39 varas de / lienço a razón de II ss. VI, y con hilo y costuras pagué en to-/do: C ss. /

Ítem, pagué por manos del señor Andrés Esteuan por se-/senta y dos ff. de trigo que se compraron y comieron en el hospi-/²⁰tal, las XII a razón de XX ss., y las X ff. a razón de 19 ss., y / otras X ff. a razón de 18 ss., y otras veinte a razón de XVI ss., y / otras X ff. a razón de X ss. Que todo junto es I^mXXX ss. / I^mCCCXXXVIII ss. VI //

(fol. 14r.) (img. 25/37) a lápiz rojo en el margen superior: 18/6

Ítem, pagué por veinte y dos hanegas de trigo que / se compraron y comieron en el hospital, a razón de X ss. CCXX ss. /

Ítem, pagué por manos de mossén Callejas por / adobar vna esquina de vna parte que se derriba-/⁵ua en san Lázaro. IIII ss. /

Ítem, pagué a Francisco Gil por el testamento que / hizo Valero que murió en el hospital V ss. Y por / la cera y diuisión del enterramiento de dicho Va-/lero VI ss. Y por adobar el camis del spital, y /¹⁰ de agujas para el mouimiento, y por sacar en pública / forma la condenación de Jerónimo de la Mata V ss. / Por vna dozena de platos para dicho hospital II ss. / Y por el porte de traer el trigo de Cedrillas, Perale-/jos y Camañas 20 ss. 8, que todo haze suma de XXXX ss. VIII /¹⁵

Ítem, a 22 de henero pagué por seis cántaros de vino / a

razón de III ss. IIII, valen XX ss. Y a seis de febrero 8 cánta-/ros y vna quarta al dicho precio valen XXVIII ss. IIII. / Y a 28 de março ocho cántaros al dicho precio valen / XXX ss. Que todo haze suma de

LXXVIII ss. IIII /²⁰

CCCXXXXIII ss. //

(fol. 14v.) (img. 26/37)

Ítem, pagué a Ysabel Valero de Bartholomé / Infante *in primis nuptiis C in secundis* de Joan / de Mesa por CCC ss. que cargó a censal sobre su / hazienda en fauor del spital con XV ss. de an-/⁵nua[I] pensión, pagaderos en cada vn año a 4 de he-/nero. Testificó el acto Martín Abril dicho día del pres-/ente año y este es el censal que quitó Joan Martín de / Caudete en este año.

CCC ss. /

Ítem, pagué digo en mi aturo (*sic*) (?) por el salario de claua-/¹⁰rio en el presente año.

CCC ss. /

DC ss. //

(fol. 15r.) (img. 27/37)

+

Gastos hordinarios de la costa / y comida del spital. /

Primeramente, en el gasto hordinario del spi-/tal se destribuyó en todo este año todo aquello /⁵ que los señores regidores de la pressente ciudad man-/daron dar de almosna y señales para el hordi-/nario del dicho spital y se lleuó la regla y or-/den justa, de tal manera que en dicho hordina-/rio no se gastó más ni menos de las señales que los /¹⁰ dichos señores regidores mandaron dar de dicha almos-/na al dicho hospital, que fue en suma de dos mil / treinta y dos sueldos. Y por vnos días que dexaron / de partir dicha almosna y no se dieron dichas / señales al hospital gasté yo aquellos días pa-/¹⁵ra el hordinario de dicho spital CLXIII ss. VIII, / que todo junto haze la suma de II^mCLXXXXV ss. VIII. / Digo:

II^mCLXXXXV ss.
VIII //

(fol. 15v.) (*blanco*) // (fol. 16r.) (img. 28/37)

+

Datas y gastos de carne hechas en el / presente año MDLXXII. /

Primeramente, pagué a Joan Gómez, carni-/cero, por la carne que se tomó para el hospital /⁵ en el mes de henero 175 ss., y en el de febrero / 105 ss., y en el de março 81 ss., y en el de abril / 146 ss., y en el de mayo 158 ss., y en el de ju-/nio 111 ss., y en el de julio 107 ss., y en el de a-/gosto

132 ss., y en el de setiembre 127 ss., /¹⁰ y en el de octubre 122 ss., y en el de nouienbre / 105 ss., /y en el de dezienbre 120 ss., y\ que todo junto hace suma de mil qua-/trozientos ochenta y dos sueldos. Digo:

(fol. 16v.) (blanco) // (fol. 17r.) (img. 29/37)

I^mCCCCLXXXII ss. //

+

Datas y gastos de leña pa-/ra el dicho hospital- /

Primeramente, pagué por la leña que se gastó / en el mes de henero 109 ss. 8, y en el mes de febre-/⁵ro, por razón que todos los labradores de (*tachado*: Cella) ciu-/dad por las alegrías del Príncipe don Hernan-/do, nuestro señor, traxeron francamente leña al / hospital no se gastó cosa alguna, ni en los meses / de março, abril y mayo. Y en el mes de junio se gas-/¹⁰tó en leña 38 ss. 3, y en el de julio 6 ss. 3, y en el / de agosto 27 ss. 4, y en el de setiembre 23 ss. 8, / y en el de octubre 71 ss., y en el de noviembre / 64 ss. 6 y en el dezienbre 58 ss. 9, que todas / las sobredichas partidas hazen suma de trezi-/¹⁵entos nouenta y nueue sueldos diez dineros. Digo:

(fol. 17v.) (blanco) // (fol. 18r.) (img. 30/37)

CCC LXXXXVIII ss.
/X\ //

+

Gastos de las nodrizas que crían / los niños bastardos / del hospital. /

Primeramente, pagué a Joan Nauarro, tinturero, /⁵ por vna bastarda de cinco años que cría su muger que se / llama Petronilla. Ha la tenido todos los 12 meses / del año y por ello le he pagado a razón de X ss. al mes.

CXX ss. /

Ítem, Martín de Artieta, nauarro, tiene vna bastarda / que se llama Isabelica, la qual cría su muger. Y la to-/¹⁰mó de siete meses, y la ha tenido todo el año y le pa-/gué por cada mes XVI ss., que es en todo el año:

CLXXXXII ss. /

Ítem, pagué a Joan Oriz, perayre del Rual, por / vn bastardo que cría su muger que le llaman Nadal y lo to-/¹⁰mó a criar de mes y medio. Dile por todo el año a razón /¹⁵ de XVI ss. al mes:

CLXXXXII ss. /

Ítem, pagué a Martín Vellido, vezino de Villel, por / vn niño de cinco meses que tomó su muger a criar que / se llamaua Perico, el qual se murió a 21 de febrero / de 1572, y por el tiempo que lo tuuo le di por pacto:

XIII ss. /²⁰

Ítem, pagué a Pedro Soriano de la Aldehuela por vn niño / de nueue meses que tomó su muger a criar que se llama

Valentín. Di-/le por pacto por el mes de henero XVI ss., y por el de fe-/

DXVIII ss. //

(fol. 18v.) (img. 31/37)brero XIII ss., y por los ocho siguientes a XII ss., y no-uienbre y dezienbre a XI ss., y por medio más para cu-/rarlo que lo abrieron III ss., que es todo:

CLII ss. /

Ítem, pagué a Jayme Mora, vezino de Çeladas, por vn bas-/⁵tardo de (tachado: III) III años que tiene del hospital que se llama / Mathías y lo ha tenido todo el año. Páguete a razón de X ss. al mes., / y vn sueldo para çapaticos.

CXXI ss. /

Ítem, pagué a Miguel Soriano de Castraluo por vn ni-/ño de XIII meses que tomó su muger a criar que se lla-/¹⁰ma Martinico por el mes de henero, febrero y março / a razón de XVI ss., y por abril, mayo y junio a razón XIII ss. Y en / los primeros de julio vno del Raul que se llama (blanco) San-/tiago, diziendo que el niño era su hijo, se lo lleuó. Sube lo / que pagué al dicho Soriano:

LXXXX ss. /¹⁵

Ítem, pagué al dicho Miguel Soriano de Castrauo por vna / niña borde de 4 años que tiene en su casa y se llama Joani-/ca por los meses de henero, febrero y marco 36 ss., y por XV / días del mes de abril VI ss. Que los otros XV días estuuo en / el hospital, y por el mes de junio XII ss., y por los otros se-/²⁰is meses a razón de X ss., que todo junto haze suma de:

CXXVI ss. /

Ítem, pagué a Joan Domínguez de Castraluo por vna ni-/ña de XI meses que se llama Sperança que tomó su muger a criar / por los meses de henero, febrero, marco, abril y mayo a razón de XVI ss., / que suben LXXX ss., y por los meses de junio, julio, agosto y se-/²⁵tienbre a razón de XIII ss. que valen LVI ss., y por los meses de /

CCCC LXXX VIII
ss.//

(fol. 19r.) (img. 32/37) octubre, novienbre y dezienbre a razón de XII ss. que valen / XXXVI ss., que todo lo que se le pagó por todo el dicho / año hazen suma de:

CLVIII ss. /

Ítem, pagué a Susana Sancho, biuda vezina de Villal-/⁵ua la

Baxa, por vna niña que cría de veinte meses que se / llama Francisca Díaz y la hauía de desmamar. (*tachado*: das) Dáua-/sele por pacto a 12 ss. al mes, que por todos los doze / meses le di:

CXXXVIII ss. /

Ítem, pagué la dicha Susana Sancho por vn niño que /¹⁰ tomó a criar a seis de febrero de 72 que lo hecharon dicho / día en el hospital, y no le sabemos el nonbre, y después le lla-/[ma]mos Perico. Páguete por los XI meses del año a razón de XVI ss. / al mes. Es todo:

CLXXVI ss. /

Ítem, pagué a Jayme Março, vezino de Cubla, por vn borderico /¹⁵ llamado Joanico de tiempo de cinco años. Páguete (*tachado*: los siete / meses d'este año) por el mes de henero y febrero XX ss., y / por los meses de março, abril, mayo, junio y julio a razón de nueue / sueldos, y I s. para 5 parteñas, y prometió que ternía fran-/camente de allí adelante el dicho niño. Sube lo que se le dio /²⁰ por dichos meses.

LXVI ss. /

Ítem, pagué a la biuda de Martín Hinojosa de Castraluo por vn niño / de diziocho meses del hospital que se llama Alexos, por el mes de henero, / y febrero, y março y abril a razón de XVI ss. Suben LXVIII ss., y por / los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre a razón de /²⁵ XII ss. suben LXXII ss. Y dexó el (*tachado*: b) niño en el hospi-/tal. Sube lo que se le pagó.

CXXXVI ss. /

DCLXXX ss. //

(*fol. 19v.*) ([img. 33/37](#))

Ítem, pagué a Anthonio López de l'Aldehuela por vn borde de ocho / años que tiene llamado Perico del Río. Páguete por los meses / de henero, febrero, março, abril, mayo y junio a razón de ocho sueldos / al mes con pacto que de allí adelante no se le págasse cosa alguna. /⁵ Suben los seis meses que se le pagaron quarenta y ocho sueldos, digo:

XXXXVIII ss. /

Ítem, pagué a Esteuan de Aguilar, vezino de Teruel, por vn niño lla-/mado Francisquito de siete meses. Tuuolo todo el año a razón de cator-/ze sueldos al mes que suben:

CLXVIII ss. /

Ítem, pagué a Jayme Nauarro de Villed por vn niño de tres años lla-/¹⁰mado Agostinico que tuuo en los meses de henero, febrero y marco / a razón de X ss. Suben XXX ss.

Y déxolo en abril porque tenía / tiña, y a vna muger que lo curaua le di XII ss., y muriose el dicho / niño.

XXXXII ss. /

Ítem, pagué a Martín Cortés, vezino de Cubla, por vn niño de seis /¹⁵ años que se llama Publico. Dile por seis meses a razón de VIII ss. al mes / con pacto que de allí adelante lo ternía de baldes.

LIII ss. /

Ítem, pagué a Melchor Pérez, vezino de Tramacastiel, por / vna niña, que se llama Isabelica de tiempo de dos años y tres / meses, por los meses de henero y febrero a razón de XII ss., y por los res-/²⁰tantes diez meses del año a razón de X ss. al mes que sube todo:

CXXIII ss. /

Ítem, pagué a Domingo Muñoz de Tortajada por vn niño que cría que / se llama Vicentico de tiempo de dos meses recibido a mitad / de febrero, y tuuolo todo lo restante del año que son diez me-/ses y medio a razón de XVI ss. al mes, que suben:

CLXVIII ss. /²⁵

DC III ss. //

(fol. 20r.) (img. 34/37)

Ítem, pagué a Pedro Juste de Villel por un niña que / cría que se llama Úrsola de tiempo de un mes. Dile por 10 días / de mayo que la tuuo.

V ss. /

DCIII ss.

Ítem, pagué a Theresa Gómez, biuda de Pedro Pasqual, vezina /⁵ de Cubla, por vn niño que cría de seis años que se llama An-/dresico a razón X ss. al mes. Túuolo todo el año.

CXX ss. /

Ítem, pagué a Antón Martínez, perayre del Raual, por vn / niño que cría de tres años que se llama Joan Agustín. Túuo-/lo todo el año. Dile a razón de X ss. al mes y son:

CXX ss. /¹⁰

Ítem, pagué a Joan Castellano menor del Raual por vn niño reci-/én nascido que tuuo a criar a 19 de junio. Dile por lo que restaua / de dicho mes 4 ss., y por los otros meses a razón de XVI ss. al / mes. Túuolo todo el resto del año, que suben:

C ss. /

Ítem, en los primeros de setienbre traxeron vna niña al hos-

/¹⁵pital rezién nascida estando yo absente, y la inbiaron a /
Castraluo, y se murió, y en mi ausencia pagaron a la que la
crió / vn mes que viuió.

XVI ss. /

Ítem, pagué a Domingo Conejo de la Puebla por vna niña
de tres / meses que se llama Quiteria que cría del spital a
razón de XVI ss. /²⁰ al mes. Tuuola setienbre, octubre,
nouienbre y deziembre.

LXIII ss. /

CCCCXXV ss. //

(fol. 20v.) (img. 35/37)

Ítem, pagué a Joan de Gauarda del Rual por vn / niño de
mes y medio que cría del hospital que se llama Geró-/niño.
Recibiolo a mitad de setienbre. Tuuola /lo\ restante / del
año, que son tres meses y medio a razón de XVI ss. al mes,
sube:

LVI ss. /⁵

Ítem, pagué a Joan Catalán, cantero del Rual, por vn ni-
ño que tomó a criar del spital que se llama Joan Nauarro
de / tiempo de vn mes, dile por los días que lo tuuo en el
mes de deziembre.

III ss. /

Ítem, pagué a Francisco Honbuena, apothecario, por / la
cuenta de la medicina tassada y limitada por el /¹⁰ señor
Andrés Esteuan y otros como parece por dicha / cuenta
que montaua dos mil y quinientos y treinta / sueldos, de los
quales se le quitó el tercio por caridad / y amor de Dios que
dexa y pierde el dicho Francisco Fonbue-/na. Quedan
líquidos mil setezientos ochenta y seis su-/¹⁵eldos y más de
las cosas latinas (?) CXXXXII ss., que / es todo lo que ha
de pagar el hospital IDCCC/XXVIII ss. digo.

I^mDCCCXXVIII ss./

I^mDCCCLXXXVIII ss.

//

(fol. 21r.) (img. 36/37)

+

Los censales que tiene el hospital mal para-/dos y por no poderse cobrar se han de
tomar / en cuenta al clauario. Son los siguientes: /

Primo el censal de Marco d'Obón, abaxador, a 8 de /⁵
henero.

XVIII ss. II /

Ítem, Joan Nauarro de Alfandra (*añadido*: el primero de
enero).

XVI ss. VIII /

Ítem, Martín Alemán del Cueruo (*añadido*: a 27 de enero).

XXXIII ss. III /

Ítem, herederos de Miguel Alaués (<i>añadido</i> : 20 de enero).	XV ss. /
Ítem, herederos de la Mata (<i>añadido</i> : a VIII de enero).	III ss. / ¹⁰
Ítem, Jerónimo Yváñes de Montagudo (<i>añadido</i> : a VIII de henero).	III ss. VI /
Ítem, Joan de Miedes Paneha, trapero, (<i>añadido</i> : el primero de enero).	X ss. /
Ítem, Joan de Campos (<i>añadido</i> : a XX de enero).	XX ss. /
Ítem, Domingo Castellano.	VIII ss. III /
Ítem, herederos de Martín Bux.	X ss. / ¹⁵
Ítem, Herrando Castellano.	VIII ss. III /
(<i>margen</i> : ver sea) Ítem, Joan Gómez de Torrelacárcel.	XX ss. X. /
Ítem, la biuda de Martín de Pradas.	VII ss. VI /
Ítem, herederos de Joan Grabiél.	XII ss. /
Ítem, Francisco d'Obón.	X ss. / ²⁰
Ítem, Francisco d'Obón.	VI ss. VIII /
	CC III ss. III //
(<i>fol. 21v.</i>) (img. 37/37)	
Ítem, herederos de María Cardona.	XX ss. /
Ítem, Pasqual Yuáñes de Villaspessa.	VIII ss. III /
Ítem, Joan Nauarro d'Espeso.	X ss. /
Ítem, Martín Guarín de Çella.	XI ss. / ⁵
Ítem, Martín Nauarro de los Massos.	VIII ss. III /
Ítem, Pedro d'Espeso.	II ss. X /
Ítem, Pedro Nauarro d'Espeso.	XII ss. VI /

Ítem, Antonio Pérez de l'Aldehuela.	VIII ss. III /
Ítem, Miguel de Alaués.	V ss. / ¹⁰
Ítem, Antón García del Raual.	VIII ss. III /
Ítem, Miguel Gamir (<i>añadido</i> : de la Iglesiasuela).	VI ss. /
Ítem, Herrando Castellano.	VIII ss. III /
Ítem, herederos de García de Marzilla.	VIII ss. /
Ítem, herederos d'Espeso.	V ss. / ¹⁵
Ítem, Jayme Alfonso.	III ss. /
Ítem, Francisco Laynez.	V ss. /
Ítem, Steuan Cabello.	V ss. /
Ítem, Pedro Giménez.	VIII ss. /
Ítem, herederos d'Espeso.	V ss. / ²⁰
Ítem, herederos de Joan de Lidón.	XXXXII ss. II /
Ítem, Domingo Crimente (<i>añadido</i> : de Villalba la Baxa).	XXV ss. /
Ítem, Miguel Matutano.	VIII ss. III /
	CCXXV ss. VI
